CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Municipio de Galapa requiere celebrar un convenio cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE GALAPA ATLÁNTICO, CON ENFOQUE EN INNOVACIÓN AGROPECUARIA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1876 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017"**, el cual deberá ser ejecutado por una jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el Estudio Previo y demás documentos del proceso competitivo No. PC-011-2022.

Esta dependencia ha recibido propuestas por parte de la **FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS identificada con el NIT 900.975.859-8**, representada legalmente por **ORLANDO FIDEL OROZCO ACEVEDO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.292.866., quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo y demás documentos del Proceso Competitivo No. PC-011-2022, los cuales fueron debidamente validados por el Comité Evaluador y por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los dos (2) días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente:

(Original firmado)
ISABEL MARÍA ACOSTA ARZUZA
Secretaria General Alcaldía Municipal de Galapa